

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**



**CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E
INNOVADORES Y ASISTENTES GRADUADOS AÑO 2013**

Definición del Programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores

El programa de Jóvenes Investigadores de la UMNG, se establece como una estrategia para estimular a los profesionales recién egresados, interesados en el campo de la investigación en las diferentes áreas del conocimiento y que al mismo tiempo puedan contribuir en el fortalecimiento y consolidación de los grupos de investigación y en la conformación de una masa crítica de investigación en la Universidad.

Definición del Programa de Asistente Graduado

El programa de Asistentes Graduados tiene como finalidad estimular a los profesionales recién egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, y en su ausencia a egresados de diferentes universidades del país, para que se vinculen a los programas de Maestría y Doctorado que ofrece la UMNG, con el objeto de contribuir en el fortalecimiento y consolidación tanto de los grupos de investigación como de las Maestrías y Doctorados a las cuales se vinculan y que son ofrecidos por las diferentes Facultades de la Universidad.

Requisitos para la presentación y aprobación del Programa institucional de Jóvenes investigadores y Asistentes Graduados UMNG

Es responsabilidad del Decano la remisión a la Vicerrectoría de Investigaciones del programa anual de Jóvenes Investigadores y de Asistentes Graduados UMNG, previamente aprobadas por el Consejo de Facultad, de acuerdo a los cupos asignados a la Facultad en cada vigencia, en concordancia con lo estipulado en el artículo 17 de

la Resolución No. 2367 del 2011 y el artículo sexto de la resolución 877 del 17 de mayo de 2012:

- a) Disponibilidad presupuestal del Fondo de Investigaciones de la vigencia fiscal respectiva.
- b) Número de programas de Maestría de investigación y doctorado que ofrece la respectiva Facultad.
- c) Número de Grupos de investigación en categorías A1, A, B, C, D con que cuenta la Facultad.
- d) Número de programas de pregrado o tecnologías acreditados.

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CANDIDATO A JÓVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR

- a. Los candidatos a Jóvenes investigadores deben haber obtenido el título de pregrado.
- b. Certificado de notas: Tener un promedio académico acumulado mínimo de 3.8 (Tres ocho) en los estudios universitarios de pregrado. (Anexar copia de notas. Sólo los que se postulan a primer año).
- c. No puede poseer título de posgrado.
- d. No podrán estar vinculados como docentes de la UMNG, ni en otra Institución de educación Superior.
- e. Los jóvenes investigadores que han terminado su segundo año de vinculación con la UMNG no pueden ser postulados a esta convocatoria.
- f. Tener una edad máxima de 26 años al 31 de diciembre de 2012. (Sólo los que se postulen al primer año).
- g. Jóvenes investigadores que se presenten a segundo año, deberán de presentar copia(s) del producto(s) del año anterior.

2. GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA UMNG.

- a. Para participar en la convocatoria, el grupo de investigación que presente al postulado, deberá encontrarse al día con los compromisos de jóvenes investigadores que se le hayan aprobado en otras convocatorias.
- b. El grupo debe tener mínimo dos (2) docentes investigadores, entre estos uno (1) de planta activo de la UMNG.
- c. Tener como mínimo un proyecto de investigación aprobado para la vigencia 2013.
- d. Tener la información del grupo actualizada en la herramienta GrupLAC.

- e. Los grupos que presentaron joven investigador a la Convocatoria de Colciencias y les fue aprobado, pueden ser apoyados, sí la Unidad Académica lo considera pertinente.
- f. Un grupo de investigación puede ser apoyado máximo por dos (2) jóvenes investigadores, o un joven investigador y un Asistente graduado.

3. Tiempo del programa según clasificación de los grupos de investigación de la UMNG en COLCIENCIAS.

- a. El joven investigador que se vincule a un grupo de investigación reconocido o clasificado por Colciencias tendrá un tiempo de vinculación de **11** meses.
- b. Sí un grupo de investigación no es visible en la plataforma GrupLAC DE Colciencias, **NO** puede presentar candidatos a esta convocatoria. El aval institucional no es suficiente.

4. La presentación de los candidatos a joven investigador, debe venir acompañada de la siguiente documentación:

- a. Carta de compromiso del candidato, firmada por su tutor, con el Vo.Bo. del jefe del Centro de Investigaciones y Decano, en donde se establece que conoce plenamente las condiciones de la convocatoria y las Resoluciones 2367 de 2011 y 877 de 2012.
- b. Documento donde se especifica la propuesta de formación dentro del grupo de investigación con el cual estará vinculado, actividades que realizará, la línea y proyecto de investigación en el que participará el joven investigador y el cronograma previsto (según tiempos establecidos para los grupos) para la ejecución del proyecto.
- c. Copia de la hoja de vida del joven presentado, la cual debe estar completamente diligenciada en la base de Colciencias CvLAC
- d. Para los jóvenes asistentes graduados lo estipulado en el Artículo 14 de la resolución 2367 de 2012.

5. Compromisos

- a. Los jóvenes investigadores deberán cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la resolución 2367 del 2011 como parte de los compromisos que establece el programa.
- b. Para los asistentes Graduados los compromisos se establecen en el artículo 4 en la resolución 877 del 2012.

6. Las Facultades que presentan los candidatos a Jóvenes Investigadores y/o asistentes graduados se comprometen a:

- a. Designar un tutor permanente que oriente el trabajo.
- b. Integrar al joven a las actividades académicas e investigativas previstas en la agenda del Grupo de Investigación al cual se vincula.
- c. Definir la línea de investigación y el proyecto al cual se vincula.
- d. Definir con precisión las actividades y el cronograma de trabajo, según lo aprobado.
- e. Asignar un espacio físico y prestar el apoyo logístico y operativo para que pueda desarrollar su programa de trabajo.
- f. Remitir los informes técnicos que le sean solicitados y el artículo sometido a publicación, debidamente avalados por el tutor del joven y por el Jefe del Centro de Investigaciones.
- g. Y demás requerimientos contemplados en la Resoluciones 2367 de 2011 y 877 de 2012.

7. La asignación mensual bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS) para los jóvenes investigadores y asistentes graduados seleccionados

Será de *tres salarios mínimos legales vigentes*. No se hará descuento por parte de la Universidad por concepto de seguridad social, por lo que se debe presentar afiliación al sistema de salud como persona independiente, como requisito para su contratación.

8. Requisitos para los Jóvenes investigadores, Asistentes graduado y la Dirección de Posgrados

Se precisa conocer y aceptar los requisitos establecidos en las Resoluciones 2367 de 2011 y 0877 de 2012, por parte de los Jóvenes investigadores, Asistentes graduados y la Dirección de Posgrados de las Unidades Académicas.

9. Cronograma de la Convocatoria

- a. Se abre el 16 de Noviembre de 2012.
- b. Se cierra el 07 de Diciembre de 2012.
- c. Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página Web de la Universidad Militar Nueva Granada el 21 de Diciembre de 2011.
- d. La documentación que requiere la División de Gestión de Talento Humano por parte de los candidatos que sean aceptados deberá presentarse

debidamente consolidada por Unidad Académica (Facultad o Departamento), únicamente los días 2, 3 y 4 de enero de 2012.

e. Inicio del programa enero 17 de 2013 y terminación diciembre 15 de 2013.

10. CUPOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ACADÉMICAS

Ver Anexo No. 1

Nota:

1. Los jóvenes investigadores de Colciencias, se deben acoger a los términos de la Convocatoria de Colciencias. Su vinculación se realizará 15 días después del primer y único desembolso de dicha Entidad.
2. En principio la Vicerrectoría de Investigaciones, no aceptará cambios en la hoja de vida de los jóvenes presentados y avalados.
3. Ante una situación de renuncia de un joven investigador o un asistente graduado, la Unidad Académica que lo ha acogido debe enviar carta a esta dependencia explicando los motivos por los cuales se presenta la renuncia, con la documentación que sustente la misma anexando la respectiva renuncia.
4. Esta Vicerrectoría NO aceptará la vinculación de los jóvenes por un lapso inferior a cuatro (4) meses.
5. La interventoría de las OPS de los jóvenes investigadores e innovadores y Asistentes Graduados será asumida por el Centro de Investigaciones o la que se designe por la División de Gestión de Talento Humano.
6. Se debe acatar los términos de esta Convocatoria y las Resoluciones 2367 de 2011 y 877 de 2012.

Atentamente,

Vicerrectoría de Investigaciones

Anexo 1 – CUPOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ACADÉMICAS

FACULTADES	GRUPOS CLASIFICADOS								DOCTORADO NO ACREDITADO	Puntos	MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN NO ACREDITADA	Puntos	PROGRAMA DE PREGRADO O TECNOLÓGICO ACREDITADO	Puntos	Total	% PARTICIPACIÓN	SÓLO JÓVENES INVESTIGADOR ES	JÓVENES INVESTIGADOR ES Y ASISTENTES GRADUADOS	
	A1	Puntos	B	Puntos	C	Puntos	D	Puntos										J.I.	A.G.
INGENIERÍA		0		0	1	2	11	11		0	1	3	2	8	24	23	6	3	2
CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	1	5	1	3	2	4	7	7		0	1	3	1	4	26	25	7	3	2
CIENCIAS ECONÓMICAS	0	0		0	2	4	3	3		0	0	0	1	4	11	10	3	3	N/A
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	1	5		0	2	4	1	1	1	5	1	3		0	18	17	5	2	2
RELACIONES INTERNACIONALES		0		0		0	2	2		0	0	0		0	2	2	1	1	N/A
MEDICINA		0		0	2	4	1	1		0		0	1	4	9	8	2	2	N/A
DERECHO		0	1	3		0		0		0	1	3	1	4	10	9	3	1	1
DISTANCIA		0	1	3		0	3	3		0		0		0	6	6	2	2	N/A
TOTALES	2	10	3	9	9	18	28	28	1	5	4	12	6	24	106	100	29	17	7

Resolución No. 2367 de 2011, artículo 17. Presupuesto \$ 570.000.000